



ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento de Alanís en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, los interesados puedan examinar el expediente de referencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alanís (<https://sede.alanis.es/>) así como el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

En Alanís, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta .

Fdo.: Ana Rivero Rivero.

Código Seguro De Verificación	sHU1P+fahVTtIJ10anmCJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	13/06/2025 09:33:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sHU1P+fahVTtIJ10anmCJg==		

